

Machala, 27 de junio de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: SEIRI YOLANDA DE LAS MERCEDES CALLES HIDALGO; he procedido transferir a favor del Señor VICTOR ANTONIO QUIMI REGALADO, las veinte Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$20,00), las mismas que poseo en mi totalidad, dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRASCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
2	20	-----	\$ 20.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Tanto la cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil viuda y soltero en su orden.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Seiri Yolanda Calles Hidalgo
C.c. 070158018-5
CEDENTE



Víctor Antonio Quimi Regalado
c.c. 070516257-6
CESIONARIO

Machala, 27 de junio de 2013

Señor
Víctor Antonio Quimi Regalado
GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a Usted que: JENNIFER JOHANNA ROMERO VINTIMILLA; he procedido transferir a favor del señor VICTOR ANTONIO QUIMI REGALADO, las Trescientas cincuenta Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$350,00), las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

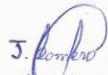
CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
5	350	-----	\$350.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Tanto la cedente como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil solteros.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Jennifer Johanna Romero Vintimilla
C.c. 070638307-2
CEDENTE



Víctor Antonio Quimi Regalado
c.c. 070516257-6
CESIONARIO

Machala, 27 de junio de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: FERNANDO ANDRES SERRANO COELLO y ANDREA FERNANDA REGALADO CELA, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: ABEL IGNACIO ZARUMA SANMARTIN, dos Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de dos dólares (\$ 2,00), de las mismas que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
3	2	-----	\$ 2.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Tanto los cedentes como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados en su orden.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Titulo cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Fernando Andrés Serrano Coello

C.c. 070407183-6

CEDENTE



Andrea Fernanda Regalado Cella

C.c. 070504544-1

CEDENTE



Abel Ignacio Zaruma Sanmartín

c.c. 070194615-4

CESIONARIO

Machala, 27 de junio de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: FERNANDO ANDRES SERRANO COELLO y ANDREA FERNANDA REGALADO CELA, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: JOSE FELIX CEVALLOS AJILA, dos Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de dos dólares (\$ 2,00), de las mismas que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
3	2	-----	\$ 2.00

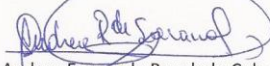
La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Tanto los cedentes como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados en su orden.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Fernando Andrés Serrano Coello
C.c. 070407183-6
CEDENTE


Andrea Fernanda Regalado Cella
C.c. 070504544-1
CEDENTE


José Félix Cevallos Ajila
c.c. 110064788-0
CESIONARIO

Machala, 26 de julio de 2013

Señor

Víctor Antonio Quimi Regalado

GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A.

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente nos permitimos comunicarle a Usted que: FERNANDO ANDRES SERRANO COELLO y ANDREA FERNANDA REGALADO CELA, casados entre sí; hemos procedido transferir a favor del Señor: GOBER JOSE GALLARDO BRAVO, dos Acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América a cada uno, dando una totalidad de dos dólares (\$ 2,00), de las mismas que poseemos dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA LULUTRANSCAR S.A., la cual detallo a continuación:

CERTIFICADO PROVISIONAL	Nº DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE A.	VALOR TOTAL
3	2	-----	\$ 2.00

La transferencia de las acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que se lo llevo a cabo de conformidad a lo establecido en los Arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Tanto los cedentes como el Cesionario, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casados en su orden.

Le solicitamos señor Gerente que se sirva cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, es decir, inscribir la transferencia en libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido emitiendo uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizar dichas diligencias comunicar a la Superintendencia de Compañías del particular, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Fernando Andrés Serrano Coello

C.c. 070407183-6

CEDENTE



Gober José Gallardo Bravo

c.c. 070243692-4

CESIONARIO



Andrea Fernanda Regalado Cella

C.c. 070504544-1

CEDENTE